



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5742

BUENOS AIRES, 30 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004017-15-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ADYC S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora MARCELA ANDREA ANDINA SILVA, Documento Nacional de Identidad N° 25.248.298, Matrícula Provincial N° 18.665, como Directora Técnica de la firma ADYC S.R.L., con domicilio en la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5742

calle Diego Pombo N° 4.565/67, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor JUAN SEGUNDO CIONFRINI, Documento Nacional de Identidad N° 28.241.696, Matrícula Provincial N° 20.473, como Director Técnico de la firma ADYC S.R.L., a partir del 20 de julio de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004017-15-6

DISPOSICIÓN N° 5742

dc

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.